



Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6
PBX:7961-5100

LA INFRAESCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PASTORES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.....

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, del Municipio de Pastores Departamento de Sacatepéquez, en el cual aparece el Acta Número veinte guion dos mil veintidós (20-2022) de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintidós (29/04/2022) en la que consta el punto resolutivo **QUINTO:** que al copiarlo literalmente dice

APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, MAPA DE RIESGOS, PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS E INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO:

La Directora Financiera solicita al honorable pleno la aprobación de la Matriz de evaluación de riesgos, Mapa de riesgos, Plan de trabajo de evaluación de riesgos e Informe anual de control interno, los cuales forman parte del proceso para la implementación general del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINASIG. Con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 3 y 13, literales h y l, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas y artículo 75 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, así como el Acuerdo 004-20021 de la Contraloría General de Cuentas. Tras lo expuesto con anterioridad el Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO** Que es vital para la administración municipal dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, literal h) y 13 literal l; del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de



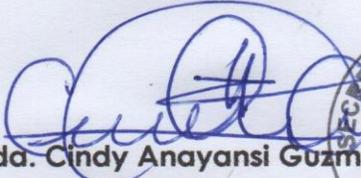
Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6
PBX:7961-5100

Cuentas y sus reformas, así también artículo 75, del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala y el Acuerdo A-004-2021 de la Contraloría General de Cuentas. **CONSIDERANDO** Que el Concejo Municipal es el Órgano Colegiado Superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales. **CONSIDERANDO** Que le corresponde La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. **POR TANTO:** Según lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el decreto 12-2002 Código Municipal artículos 9, 35, inciso i, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar: a) Matriz de evaluación de riesgos. b) Mapa de riesgos. c) Plan de trabajo de evaluación de riesgos. d) Informe anual de control interno, como parte de las normas para la implementación general del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- II) Girar las instrucciones a donde corresponda para que se continúe con el proceso correspondiente. III) Certifíquese.

Y para los usos que correspondan, se extiende la presente certificación, en el Municipio de Pastores Departamento de Sacatepéquez, en dos hojas de papel membretado de la Municipalidad de Pastores Departamento de Sacatepéquez a los nueve días del mes de mayo de dos mil veintidós.


Licda. Cindy Anayansi Guzmán

Secretaría Municipal

